

2024



Subvenciones para la ejecución del proyecto Spain Living Lab (componente 16), aprobado en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)



18.440.380,00 €



Descripción

Concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de investigación en materia de inteligencia artificial, para la transformación digital de la sociedad y la economía en el sector del Turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias. La finalidad de los proyectos debe ser el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad, y aprovechando las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial.



Organismo

Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias



Beneficiarios

1. Agrupaciones de personas jurídicas según la definición incluida en la base 2
2. Deben incluir al menos una PYME y un organismo de investigación con sede en Canarias.
3. Asociaciones profesionales y empresariales turísticas legalmente constituidas y dadas de alta en el Registro correspondiente.



Ámbito

Canarias



Tipo de ayuda

Subvención



Tipo de convocatoria

Competitiva



Sectores

Sector turístico y tecnológico



Modalidad

Individual



Objeto

Impulsar la inteligencia artificial como motor de innovación y crecimiento económico social, inclusivo y sostenible y el fortalecimiento de la competitividad a través de las actividades de I+D.

	Inicio	Fin		Inversión Mínima	Inversión Máxima	Financiable vía subvención hasta	Financiable vía préstamo hasta	Mínimis
	02/04/2024	02/05/2024		1.5 millones €	23 millones €	80 %	No aplica	Sí

Plazo de ejecución

Hasta el 31/12/2025

Actuaciones

Podrán ser objeto de subvención, entre otras, las siguientes actuaciones, considerando lo especificado en el Anexo III:

1. **Proyectos de I+D empresarial en modalidad de cooperación:** Los proyectos en los que participen más de una entidad y cuyas relaciones estén formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo.
2. **Proyectos en TRLs 3-4:** Los proyectos de investigación industrial en tecnologías con un grado de madurez en los niveles 3-4, según el modelo de los "Technology Readiness Levels".
3. **Misiones en materia de Inteligencia Artificial (IA):** Los proyectos deben encuadrarse en al menos una de las misiones en materia de IA incluidas en el Anexo III del documento.
4. **Implementación de Living Labs:** Los proyectos deben incluir la creación de sistemas inteligentes de predicción mediante la aplicación de modelos predictivos basados en IA sobre las preferencias de las personas turistas.
5. **Contribución a casos de uso en el espacio de datos:** Los proyectos deben contribuir a alguno de los siete casos de uso definidos en el Anexo III del documento, como clusterización, previsión de demanda, sistema de información inteligente de destino, entre otros.

Exclusión de ciertos tipos de proyectos: No serán objeto de ayuda proyectos de desarrollo experimental, investigación fundamental, innovación, entre otros, según lo definido en la base 8 del documento.

Gastos subvencionales

Las categorías de gastos subvencionables están en la base octava.

1. **Gastos de personal:** Se subvencionarán los salarios y contribuciones de seguridad social del personal dedicado al proyecto, incluyendo investigadores, técnicos y personal auxiliar.
2. **Activos fijos nuevos:** Se subvencionarán los costes de instrumental y material inventariable (como equipos informáticos y periféricos) utilizados exclusivamente para el proyecto. Solo se considerarán subvencionables los costes de amortización durante la duración del proyecto.
3. **Costes de edificios y terrenos:** Se subvencionarán los costes de amortización de edificios y terrenos utilizados exclusivamente para el proyecto, calculados según los principios contables generalmente aceptados.
4. **Costes de investigación contractual y consultoría:** Se subvencionarán los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto, así como los costes de adquisición de conocimientos técnicos y patentes.
5. **Gastos generales directamente derivados del proyecto:** Se subvencionarán los gastos administrativos, de viaje, de difusión y publicidad relacionados con el proyecto.
6. **Otros gastos de explotación adicionales:** Se subvencionarán los costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Los gastos deben estar detallados individualmente en la solicitud y responder estrictamente a la naturaleza de la actividad a financiar, siendo necesarios para la ejecución del proyecto.

Criterios

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **concurrentia competitiva**, atendiendo a los anexos del documento.

Bases y convocatoria

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/retech-componente-16-bases-y-convocatoria.pdf>

Extracto

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/retech-componente-16-extracto.pdf>

Solicitud

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9213

Contacto

Sede Gran Canaria:

Calle Granadera Canarias, 2
Edificio Granadera Canaria, 2.ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.45.54.00 (Centralita)

Sede Tenerife:

Avenida Buenos Aires, 3-5, 5.ª planta
Edificio Usos Múltiples III
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922.42.35.00 (Centralita)